

— Tramo comprendido entre los puntos kilométricos 0,000 al 3,000: Carretera N-431, de Sevilla a Portugal por Huelva.  
— Tramo comprendido entre los puntos kilométricos 3,000 al 8,300: Carretera N-441 acceso al puerto de Huelva.

Segundo.—Que los tramos indicados en el apartado 1.º sean incluidos en la Red Nacional Básica de Carreteras.

Tercero.—Que por la Secretaría General de la Dirección General de Carreteras se proceda a efectuar la tramitación correspondiente para el cumplimiento de lo dispuesto en los apartados anteriores y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de mayo de 1982.—El Director general, Enrique Balaguer Camphuis.

18041

*RESOLUCION de 24 de mayo de 1982, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra de abastecimiento, conjunto del Quebrajano, conductor general Jaén-cerro Reventón, término municipal de Torredelcampo (Jaén).*

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 330-J, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 2 de noviembre de 1981, en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 20 de octubre de 1981 y en el periódico «Jaén», de fecha 16 de diciembre de 1981, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torredelcampo, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este periodo del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

Primero.—Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

Segundo.—Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 24 de mayo de 1982.—El Ingeniero-Director, M. Palancar.—9.697-E.

18042

*RESOLUCION de 6 de julio de 1982, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra Presa de Villar del Rey (Badajoz).*

En cumplimiento del Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía, y de acuerdo con el Real Decreto 2899/1981, complementario del Real Decreto-ley antes citado, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la presente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Alburquerque el próximo día 28 de julio, a las once treinta horas, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante

esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

*Relación que se cita*

- Finca número 1. Don Antonio Bueno Cabrera y don Román Duarte García.
- Finca número 2. Don Manuel Bueno Gamero.
- Finca número 3. Don Antonio Castillo Gragera.
- Finca número 4. Don Marcelino Sánchez, S. A.
- Finca número 5. Dehesas del Barco, S. A.
- Finca número 6. Dehesas Caldera y Calera, S. A.
- Finca número 7. Dehesas Retuerta y Bordallo, S. A.
- Finca número 8. Don Pedro Duarte Gutiérrez.
- Finca número 9. Don Angel Espárrago Llinás.
- Finca número 10. Hermanos Gamonal Gamero.
- Finca número 11. Doña Francisca Martín Corza.
- Finca número 12. Don Florentino Maya Gómez.
- Finca número 13. Don Mariano Maza Bejarano.
- Finca número 14. (Pitá) Hidrográfica del Oeste.
- Finca número 15. Don Vicente Murillo Bernáldez.
- Finca número 16. Doña Marcelina Ruiz Peña.

Badajoz, 6 de julio de 1982.—El Ingeniero Director, P. A., el Representante de la Administración.—11.909-E.

18043

*RESOLUCION de 6 de julio de 1982, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra Presa de Villar del Rey (Badajoz).*

En cumplimiento del Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía, y de acuerdo con el Real Decreto 2899/1981, complementario del Real Decreto-ley antes citado, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la presente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Cáceres el próximo día 29 de julio, a las once horas, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

*Relación que se cita*

- Finca número 1. Alpotreque, S. A.
- Finca número 2. Don Álvaro y don Gonzalo Escalante y García Becerra.
- Finca número 3. Herederos de doña Luisa García Becerra.
- Finca número 4. Herederos de doña Matilde García Becerra.
- Finca número 5. Don José Sayat Costa.

Badajoz, 6 de julio de 1982.—El Ingeniero Director, P. A., el Representante de la Administración.—11.910-E.

18044

*RESOLUCION de 6 de julio de 1982, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras «Presa de Villar del Rey» (Badajoz).*

En cumplimiento del Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía; y de acuerdo con el Real Decreto 2899/1981, complementario del Real Decreto-ley antes citado, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la presente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Villar del Rey el próximo día 28 de julio a las diez horas, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación, al amparo de lo dispuesto